

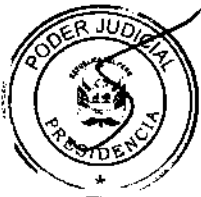


Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 307 -2010-P/PJ

Lima, 23 de diciembre del 2010



VISTO:

El Memorandum N° 001-2010-CEPS-GG/PJ del Comité Especial de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa del Poder Judicial N° 271-2010-P-PJ, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la contratación del "Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para la flota vehicular del Poder Judicial";

Que, conforme a lo previsto por el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Presidencia del Poder Judicial aprobó el Expediente de Contratación mediante la Resolución Administrativa N° 265-2010-P-PJ, y;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 del precitado Reglamento, el Comité antes referido ha formulado las Bases del Concurso Público N° 004-2010-SIP-GG/PJ - 1era. convocatoria, para el "Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para la flota vehicular del Poder Judicial", las mismas que a través del documento del Visto, se elevan para su correspondiente aprobación;

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen las condiciones mínimas señaladas por el artículo 39 del mencionado cuerpo reglamentario, resulta necesario aprobar las mismas;

De conformidad con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 307 -2010-P/PJ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases del proceso de selección que se detalla a continuación:

N° PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANC.
613	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para la flota vehicular del Poder Judicial	C.P. Subasta Inversa Presencial N° 004-2010-SIP-GG/PJ 1era. Convoc.	261,339.00	R.O.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, y al Comité Especial para la adopción de las acciones pertinentes, para cuyo efecto se le deberá remitir todo lo actuado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


D. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial